



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que estando dentro del término establecido, la ejecutada allegó escrito de excepciones de mérito. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 386 00			
EJECUTANTE	Colfondos S.A.	NIT No.	800.149.496-2
EJECUTADO	Ecopetrol S.A.	NIT No.	899.999.068-1
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **TONY ALEXANDER RODRÍGUEZ RAMOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.799.824 y tarjeta profesional No. 101.947 del C. S de la J., como apoderado judicial de la ejecutada **ECOPETROL S.A.**, en los términos del poder a él conferido, obrante a folio 12 de la contestación.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EJECUTIVA por parte de la ejecutada ECOPETROL S.A.

TERCERO: CORRER TRASLADO de las excepciones formuladas por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

CUARTO: ACCEDER a la solicitud de la ejecutada **ECOPETROL S.A.** y en tal sentido **SUSTITUIR** la medida cautelar decretada en el ordinal CUARTO del auto del 19 de octubre de 2021, fijando **CAUCIÓN** en cuantía de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$300.000.000)**, mismos que deberán ser consignados a órdenes del despacho dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la notificación por estado del presente auto, de conformidad con lo establecido en los artículos 602 y 603 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE FEBRERO DE 2022.
Por ESTADO No. 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4591f8375a0e7b674d9e2304f32260428e299e9390ed780e67854367bce738**

Documento generado en 23/02/2022 08:30:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**